

En la ciudad de Mexico

viernes veynte y nueve de jullio de

mill y seyscientos y once años.

se juntaron a cauldo don garcia lopes del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de gueuara alguacil mayor francisco escudero de figueroa don francisco de bribiesca joan de torres loranca luys pachon rregidores.

Citacion a la ciudad.

Este dia entro en el cauldo joan de aguilar escriuano rreal y cito a la ciudad con un decreto de la rreal audiencia a vna peticion de don francisco de bribiesca en que apela del auto de la ciudad en que mando que don francisco de solis lleuare cierta propusi ion que hizo en el cauldo en rrazon de lo del desague.

E visto por la ciudad dixo que lo oye y que yo el presente escriuano baya mañana a hacer rrelacion a la rreal audiencia.

Este dia acordo la ciudad que porque a tenydo noticia que le dio el secretario xristoval de osorio que en el palacio se a hecho ssoco en que lidiar toros algunos dias los que fuere seruido su señoria y lustrisima y que se le de sitio a esta ciudad en que aga tablado para las vesses que los obieren de auer los caualleros del ayuntamiento ordena que el señor francisco escudero de figueroa bea el sitio que se señala y ordene al mayordomo aga allí vn tablado conforme le pareciere al señor francisco escudero de figueroa y el dicho mayordomo pague de los propios todo lo qual dicho señor francisco escudero de figueroa mandare y librare que con la dicha libranza y carta de pago se le escribieran en quenta al dicho mayordomo y el dicho mayordomo tenga cuidado de que el dicho tablado se adereze desentamente todos los dias que obiere toros y a ello acudan los porteros desta ciudad y los gastos menudos que en el discurso del tiempo se ofreciere los aga dicho mayordomo y se le pasen en quenta con certificacion del dicho señor francisco escudero: y los entresuelos del dicho tablado sean para las señoras de los caualleros rregidores q fueren allí sin auer dibicion.

Salio del cauldo francisco escudero de figueroa rregidor. Regidor.

Este dia el señor joan de torres loranca presento vna memoria del gasto que se hizo en el arco de cada entrada de su señoria y lustrisima señor arzobispo que vino por virrey ques del tenor siguiente.

Memoria de lo gastado en el arco Quenta que dio joan de torres loranca de gastado en el arco. que se hizo para la entrada del y lustrisimo señor arzobispo de Mexico por orden y comicion de vuestra señoria entrando por virrey en esta ciudad.

Primeramente quatrocientos veinte y siete varas de brin ancho que se compro de la tienda de miguel hernandes a quatro tomines.—de todo genero de colores y lleso con que se hizo el arco ciento y treinta y cinco pesos y seys tomines como parece por cartas de pago y la quenta por menor. Yten por el trabajo de veyntiocho pintores que trauajaron veyntiquatro dias se les pago ciento y cinquenta y dos pesos y siete tomines como parece por menor y son de comydas y senas a estos yndios se gasto cinquenta y vn pesos y quatro tomines. Yten se gasto de madera tablonos y vigas grandes setenta y ocho pesos y quatro tomines como parece por cartas de pago. Yten de mecate lias y rreatas para atar el arco se compro en la tienda de francisco gonzales veynte pesos yten a francisco de bilches carretero ocho pesos yten a carpinteros yndios y sastres por sus jornales y comidas cinquenta y vn pesos de clauos chicos y grandes para clauar los bastidores y tachuelas y otros grandes treynta y nueue pesos e seis tomines. a vn cle-rigo que escribio las letras y gergolificos treinta pesos a los yndios de san gregorio por traer los mimitriles a la entrada se les dio diez y ocho pesos como parece por cartas de pago yten a joan salmeron y otros musicos que cantaron con arpa y otros instrumentos se les dio catorce pesos yten se les dieron a yndios tapisques por sus jornales y comida treinta y cinco pesos como parece por la quenta menor yten a personas que guardaron el arco y cenas que se dieron treynta y un pesos como parece por menor yten de gastos menores acha y leña y colgar la otra rreanda del arco y otras cossas y garruchas quarenta y vn pesos como parece por menor yten a ualerio oruzate arquitecto y a luys xuares pintores que hicieron el dicho arco trescientos y cinquenta pesos a francisco saucedo y sebastian de quintana carpinteros

que hicieron y asistieron en el arco se les dio ciento y quarenta pesos.

Y pidio que la ciudad fuese seruida de mandar librar los quinientos y un pesos y siete tomines que se gastaron mas en el dicho arco atento que fue forso y necesario el hacer el dicho gasto mas.

E visto por la ciudad se mando dar villete para el primer cauldo y se trayga la comision. Villete.

Este dia acordo la ciudad que para uer el estado que tiene lo que alonso de alcocer debe a la renta de la sissa y los autos que en esta sissa y su admynistracion hizo el señor visorrey marques de salinas y las fianzas y obligacion del dicho alonso de alcocer se de villete para el primer dia y se llame a los letrados y se traygan todos los papeles que a esto trearen los que se pudieren originalmente y de los que no vn tanto para que visto por la ciudad y sus letrados ordene lo que conuenga.

Este dia el señor alguacil mayor dixo que tiene noticia questa ciudad consintio en el traspaso que augustin de velasco hizo a diego de xeres de una de las tiendas desta ciudad lo qual contradize y apela de uersele dado la dicha licencia para la rreal audiencia ablando con el acatamyento deuido y pide al señor corregidor mande se vaya a acer rrelacion y a la ciudad suplica mande suspender la dicha licencia esta que se baya a acer rrelacion. El señor alguacil mayor apela del tras-paso de la tienda de velasco.

El señor corregidor que la apelacion se oye y el escriuano baya a acer rrelacion.

Que el señor alvaro de castrillo prosiga en la administracion o tros dos meses y al cauo de quenta. Este dia se uido una peticion de albaro de castrillo rregidor y admynstrador de las carneserias y bista se acordo quel dicho señor aluaro de castrillo admynstrador prosiga otros dos meses y al cauo dellos de rrazon a esta ciudad del estado que tiene de perdida o ganancia para que se ordene le que conuenga.

Don Garcilopes del Spinar.—
Ante mi *Simon Guerra*, escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes primero dia del mes de agosto

de mill y seyscientos y once años

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad baltasar de herrera guillen don francisco bribiesca don francisco de torres santaren don alonso dias de la barrera correo mayor joan de torres loranca luys pacho mexia rregidores.

Salio del cauildo don francisco de torres santaren digo don francisco de bribiesca rroldan. Salio rregidor

Entro antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cauildo conel billete que se le dio a todos los caualleros rregidores deste ayuntamiento que ay en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo Ffee y villete
lunes primero de agosto de mill y

seyscientos y once años a las ocho oras de la mañana para uer la quenta de lo gastado por el señor joan de torres loranca en el arco que se hizo para la entrada de su señoria y lustrisima v para uer todos los papeles y autos del señor marques de salinas en rrazon de la sissa y su cobranza y en el estado en questa lo que debe alonso de alcocer y visto ordenar y rresoluer sobre ambas caussas lo que conbenga todo. don garcia.

Villete. Este dia acordo la ciudad abiendo visto el villete que por quanto no an venydo copia de caualleros rregidores por ser dia de jubileo se suspenda para otro dia de cauildo ordinario y se de el mismo villete.

Este dia el señor correo mayor dixo que en cumplimiento de lo que le mando y ordeno dio memorial a su señoria y lustrisima en rrazon de que prestase de la sissa quatro mill pesos para el gasto que se ofrese de la fiesta del bien aventurado sant ypolito al qual rrespondio por decreto que se agan las fiestas de los propios desta ciudad y en casso que no lo aya da mandamiento para que se tome prestado de la sissa en la forma que se acostumbra.

E visto por la ciudad se acordo que el señor correo mayor trayga el rrecaudo y mandamiento de su señoria y lustrisima y traydo se de villete para que la ciudad ordene lo que convenga en esta causa.

Executores. Este dia se nombraron por diputados de la fiel executoria desta ciudad para este mes de agosto a los señores don francisco de trejo y pedro nuñez de prado y cordoua.

Y del alhondiga al señor don francisco de trejo.

Y de la casa de la moneda al señor pedro nuñez de prado y cordoua.

Y por diputados de las carneserias de la mayor al señor don francisco de solis y de la santa catalina al señor correo mayor questa presente y de la de la beracruz al señor aluaro de castrillo.

Este dia se mando por mexico que se libre y pague el salario que se sue- Salario a los diputados de carneserias. le y acostumbra librar a los señores don francisco de torres santaren y luys maldonado y don francisco de solis el salario de diputados de las tres carneserias el mes pasado de jullio.

Don Garcilopes del Spinar.—
Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

ta de lo gastado por el señor joan de torres loranca en el arco que se hizo para la entrada de su señoria y ilustrisima y para ver todos los papeles y autos del señor marquez de salinas en rrazon de la sissa y su cobranza y en el estado en questa lo que deue alonso de alcocer y sus fianzas y todo lo que a esto tocara y visto ordenar y rresolver sobre ambas causas todo lo que conbenga. don garcia.

Entiendase este villete para el biernes cinco de agosto a las ocho oras de la mañana y con el portero a llamar a toda la ciudad en conformidad de lo acordado por ella don garcia.

Este dia el señor don francisco de briebesca rroldan dixo que por mandado desta ciudad fue siruiendo y acompañando al señor baltassar de herrera guillen rregidor della para suplicar al señor virrey don luys de velasco fuese seruido de rreponer el mandamiento e merced de la caballeria y media de tierra que hizo en los rregidores desta ciudad al secretario andres de la sierra y la rreputa que su excelencia fue seruido de dar truxeron a este cauildo y esta asentada en este cauildo e libro a que se rremite y en esta rrazon vino la nueua de la promocion del señor virrey don luys de velasco de coyo ynconueniente rresulto no poder continuar la diligencia en esta caussa y rrespeto de auer rrespondido su excelencia en esta caussa se le lleuasen los papeles los quales no pudieron aber por estar en poder de la parte y porque agora en la ocacion presente con la venida del señor virrey arzobispo de mexico ay comodidad de poder continuar lo que ymportare y combinyere al derecho desta ciudad sea seruido de mandar ordenar en esto lo que conbenga y suplica al señor corregidor se sirua de

En la ciudad de mexico

biernes cinco de agosto de mill

y seyscientos y once años

don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco rrodrigues de gueuara alguacil mayor baltasar de herrera guillen francisco escudero de figueroa don francisco de briebesca joan de torres loranca rregidores.

Este dia entro antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cauildo a todos los caualleros rregidores y quel señor don joan de carvajal no esta en la ciudad y el billete con que llamo es el siguiente.

Ffee y villete Vuestra señoria se junte a cauildo lunes primero de agosto a las ocho oras de la mañana para uer la quen-

mandar al presente escriuano le de testimonyo desta proposicion.

Baltasar de herrera pide a la real audiencia rrevoque esta merced.

E visto por laciudad la dicha proposicion y lo que serca desto tiene antes de agora determinado ordenar y mandar quel señor baltasar de herrera guillen rregidor desta ciudad en nombre della pida en la real audiencia se rrevoque la dicha merced y lo siga por todas ynstancias a consejo de los letrados desta ciudad y libre en el mayordomo de propios lo que gastare en el y el dicho mayordomo cumpla las libranzas del dicho señor baltasar de herrera solo atento a las muchas ocupaciones del señor procurador mayor y para el seguir esta caussa se le da poder y comicion al dicho señor baltasar de herrera qual de derecho en tal casso se rrequiere y lo pueda sostituyr en procurador de la real audiencia.

lo que a esto treare y rresolver lo que conbenga.

D. Garcilopes del Spinar.—Date mi Simon Guerra escriuano.

Que diego de cabrera de oy la cuenta del gasto del rreco-bimiyento del señor arzobispo virrey. En 8 dias se notifico a diego de cabrera.

Este dia ordeno la ciudad abiendo visto lo pedido por el señor juan de torres loranca en lo que gasto mas en el arco que oy en todo el dia se le notifique por mi el presente escriuano a diego de cabrera mayordomo de los propios desta ciudad de oy en ocho dias trayga hechas las quantas de todo el gasto que se hizo en el rreseuimiyento de su excelencia y ilustrisima señor arzobispo virrey desta nueva españa para prouer.

Regidor. Entro el señor don francisco de trejo carvajal.

Villete. Este dia se acordo por mexico que se de villete para el primer dia de cauildo para uer todos los papeles y autos del marques de salinas en rrazon de la sissa y en cobranza y en el estado en questan lo que debiere alonso de alcocer y sus fianzas y todo

En la ciudad de mexico

lunes ocho dias del mes de agosto de

mill y seyscientos y once años.

se juntaron a cauildo don garcilopes corregidor desta ciudad baltassar de herrera guillen luys maldonado juan de torres loranca luys pachon mejia rregidores.

Entro antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cauildo con el villete que se le dio a todos los caualleros que ay en la ciudad y el villete es el siguiente.

Ffco y billete Vuestra senoria se junto a cauildo lunes ocho de agosto a las ocho oras de la mañana para uer todos los papeles y autos del señor marques de salinas en rrazon de la sissa y su cobranza con el estado en questa lo que deue alonso de alcoser y sus fianzas y todo lo que a esto tocara y rresolver lo que conbenga. don garcia.

Regidor salio Salio del cauildo juan de torres loranca por auerse de prover vna petition que pide le apatronise con su señoria ilustrisima del señor vi-rrey.

Regidores. Entraron los señores alguacil mayor francisco rrodriguez de guenara.

Regidor. Entro el señor aluaro de castrillo rregidor.

Regidor. Y boluio a entrar el señor juan de torres loranca rregidor.

Regidor. Entro el señor don francisco de trejo caruajal y don francisco de bribiesca rroldan.

Alonso de alcocer cumple con dar las fianzas por petition asta 13 deste mes. Este dia abiendo la ciudad visto el rremate y papeles y autos ffechos en rrazon de que alonso de alcoser cumpla con su obligacion asi en lo que toca a las fianzas que por rrazon del dicho rremate auia de auer dado como auer satisfecho todo lo que deue desde el principio de henero del año de seyscientos y once y abiendo bisto esta ciudad que lo uno ny lo otro a cumplido ordena y manda que el dicho alonso de alcoser cumpla con dar otorgadas las fianzas que ofrecio en el cauildo de diez y seys de jullio de seyscientos y diez por su petition y cumpla con enterarlas en el numero y cantidad que se obligo en su rre-

mate y estas dichas escrituras y fianzas y el dicho cumplimiyento a los treynta mill pesos las de otorgadas ante el presente escriuano del cauildo para el sauado treze deste presente mes e yo el presente escriuano le notifique oy este auto y este dicho termino que se le da sea visto no parar perjuycio al derecho questa ciudad contra el ni ynobar en cossa alguna que le pueda perjudicar y passado el dicho termino de treze de agosto no auiedo cumplido lo que por este auto se le manda el señor procurador mayor desta ciudad pida ante el señor corregidor mande prender al dicho alonso de alcoser y le apremie el dicho señor procurador y aga todas las diligencias que conuengan asta que el dicho alonso de alcocer cumpla con la obligacion del dicho su rremate sin que aya rremision ninguna y esto se notifique al señor procurador mayor y estando presente se le notifico al señor don francisco de bribiesca procurador mayor y para esto se le entregue vn tanto de la obligacion que hizo el dicho alonso de alcocer en el rremate del qual se le de testimonyo por el presente scriuano.

Este dia acordo la ciudad quel señor baltassar de herrera guillen se sirva de que se aga entrego a antonyo gonzales portero todos los bienes que ay en la sala del cauildo y capilla y todo lo demas que ay en la ciudad tocante a ella y se aga ymbentario cangiando el que tenia arguello y de la fianza como se acostumbra y del dicho ymbentario quede rrazon en la contaduria.

Este dia se acordo por mexico que diego de cabrera mayordomo cobre de sebastian largo persona en quien estan montadas las varas y medidas lo que deue del dicho arrendamiyento deste presente año de seyscientos

Baltasar de herrera haga en trega a antonio gonzales portero de todos los bienes del cabildo y capilla por ymbentario

y once años conforme al rremate y con ello pague a luys maldonado su libranza de obrero mayor del año pasado y al bachiller joan de xaso capellan lo que se le deue y para acer esta cobranza se le da poder y comicion en forma qual de derecho se rrequiere.

Don Garcilopes del Spinar.—
Ante mi Simon Guerra escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes veinte y dos de agosto de mill

y seyscientos y once años.

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad y joan de torres loranca rregidor y por no auer mas caualleros rregidores no se izo cauildo.

Don Garcilopez del Spinar.—Ante mi Simon Guerra escriuano.

En la ciudad de Mexico

*lunes veynte y dos de agosto de mill
y seyscientos y once años.*

se junto la ciudad y por auer be-
nydo tres caualleros rregidores y
mas se juntaron a cauildo don gar-
cia lopes del spinar corregidor desta
ciudad francisco rrodrigues de gue-
uara alguacil mayor don francisco
de trejo don francisco de bribiesca
rroldan aluaro de castrillo rregido-
res.

Este dia acordo la ciudad que el
señor don francisco de bribiesca pro-
curador mayor questa presente en el
rreal acuerdo de oy dicho dia vna
rreal cedula dirigida al señor virrey
de hermandad y rreal audiencia para que ynforme
cerca de la eleccion y nombramien-
to de los officios de provincial de la
hermandad y pida ante los señores
del rreal acuerdo sean seruidos de
rreseuir a esta ciudad ynformacion
de lo cothenido en la dicha cedula
para que sobre ella cayga el parecer

Regidores.
Que don fran-
cisco de bribies-
ca procurador
mayor presente
en el acuerdo
vna cedula real
para que ynfor-
me del officio
de provincial
de hermandad
y rreal audiencia
En t regosele
en presencia de
señor francisco
escudero y al-
guacil mayor.

que la rreal audiencia diere y esto
se pida a concejo de los letrados des-
ta ciudad y aga todos los pedimyen-
tos que se ofreciesen acudiendo a es-
ta caussa por todas ynstancias asta
despachar el parecer que la rreal
audiencia diere y pidiendo si conbi-
nyere que para la dicha informacion
se cite a la ciudad de los angeles y
esto aga luego y se le entregue el
original de la dicha rreal cedula.

Este dia trato la ciudad que en el
cerro de nuestra señora de los Reme-
dios se pongan algunas mojoneras
que debidan la jurediccion desta ciu-
dad con tlalnepantla las quales pon-
ga el señor don francisco de bribies-
ca procurador mayor desta ciudad en
la parte y lugar que en la real ex-
centoria lo manda de que tiene to-
mada posecion la qual lleue el pre-
sente escribano en cuya presencia se
señalen para el gasto de los propios
desta ciudad asta ochenta pesos y el
dicho mayordomo cumpla sus libran-
zas asta en esta cantidad lo qual se
aga luego.

Este dia acordo la ciudad que se
de billete para el primer dia de ca-
uildo para tratar de la fabrica de la
yglesia de sant ypolito y el señor
don francisco de trejo se sirva de
traer la planta pidiendola a concha
o a quien la tubiere.

Este dia el señor aluaro de castri-
llo truxo al cauildo vn pleyto del
posito contra don joan de samano y
francisco de bellerias sobre cierta
cantidad de pesos de oro que dessen
al posito de los maysses y vna me-
moria de otros pleytos.

E visto por la ciudad se acordo
que se entregue el dicho pleyto y
memoria al señor baltasar de herre-

Villete

Aluaro de cas-
trillo truxo vn
pleyto del posi-
to contra don
joan de samano
y francisco de
vellerias

ra admynstrador del dicho posito
con conocimyento en la contaduria
para que se siga la dicha caussa y se
cobre y para ello se le dio comicion.

Regidor Entro el señor don francisco de
torres santaren.

*Don Garcilopes del Spinar.—
Ante mi Simon Guerra escri-
uano.*

En la ciudad de Mexico

*biernes veynte y seys de agosto de
mill y seyscientos y once años.*

se juntaron a cauildo don garcilo-
pes del espinar corregidor desta ciu-
dad francisco rrodriguez de gueuara
alguacil mayor francisco escudero
de figueroa joan de torres loranca
albaro de castrillo rregidores.

Entro antonyo gonzales portero y
certifico auer llamado a cauildo con
el billete que se le dio a todos los
caualleros rregidores que ay en la
ciudad y el villete es del tenor si-
guiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo
biernes veynte y seys de agosto a
las ocho oras de la mañana para tra-
tar de la fabrica de la iglesia de sant
ypolito y para uer un mandamyo
de su señoria y lustrisima señor ar-
zobispo en que manda dar dinero pa-
ra las fiestas que se han de hacer y
ordenar sobre todo lo que conbenga
y se llame particularmente al señor
don francisco de trejo don garcilo-
pes.

Este dia se acordo que atento a auer venydo poco numero de caualleros regidores y ser lo conthenydo en el villete de tanta ymportancia se buelua a dar el villete para el lunes veynte y nueue deste.

Entro en el cauildo el padre prior de sant agustin y el padre maestro fray diego de contreras de la orden de sant agustiny pidieron a la ciudad se sirua de mandar pedir a su señoria yllustrisima se guarde la fiesta de san nycolas de torentino y dieron peticion para ello y se sentaron juntos despues del alguacil mayor y se cometio la dicha peticion a los señores francisco escudero de figueroa y albaro de castrillo para que lo supliquen a su excelencia yllustrisima se sirua mandar se guarde.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico
lunes veynte y nueue de agosto de
mill y seyscientos y once años.

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa alonso dias de la barrera juan de torres loranca rregidor.

Entro antonio gonzales portero y certificado auer llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos los caualleros rregidores que ay en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo biernes veynte y seys de agosto a las ocho oras de la mañana para tratar de la fabrica de la yglesia de san ypolito y para uer vn mandamiento de su señoria yllustrisima señor arzobispo en que manda dar dinero para las fiestas que se an de acer y ordenar sobre todo lo que conuenga y se llame particularmente al señor don francisco de trejo don garcia.

Este villete se entienda para el lunes veynte y nueue de agosto a las ocho oras de la mañana don garcia.

Regidor Entro el señor luys pacho y el señor alguacil mayor francisco rrodrigues de guevara y don francisco de briebesca rroldan y don francisco de torres santaren rregidores.

Este dia abiendo la ciudad conferido en lo tocante a la yglesia de sant ypolito en conformydad del villete que para oy se dio acuerdo que los señores don francisco de trejo caruajal y alonso dias de la barrera correo mayor traygan rrelacion al qual les de el presente escriuano de todo lo que se a acordado en el edificio y fabrica de la dicha yglesia de san ypolito asi lo que se trato en tiempo del señor conde de monterrey como antes que y de lo que despues aca se a hecho para que bista la dicha rrelacion en este cauildo elija esta ciudad lo que ubiere de tratar nuebamente cerca del dicho edificio con el señor arzobispo vi-rrey desta nueva españa.

Y asi mysmo se trayga la planta que oy se a traydo para el primer dia de cabildo con lo demas arriba rreferido.

Este dia el señor correo mayor truxo al cabildo vn mandamiento de su señoria yllustrisima para que de los propios desta ciudad se libren quatro mill pesos para el gasto de las fiestas de san ypolito y no los abiendo se le dan de la caja de la sissa prestandolos a los propios para boluer lo primero que dellos cayere ques del tenor siguiente.

Don fray garcia guerra arzobispo de mexico birrey lugar teniente del rrey nuestro señor su gobernador y

y capitan general en esta nueva españa y presidente de la rreal audiencia y chancilleria que en ella rreside etcetera. Por quanto alonso dias de la barrera correo mayor desta nueva españa me a hecho rrelacion que el es comissario desta ciudad para las fiestas queste presente año se an de celebrar del bien abenturado san ypolito su patron para cuyo gasto se acostumbra prestar a los propios desta ciudad dicha por no auer los quatro mill pesos de oro comun cada año de la caja de la sissa del bino della pidiendose mandase se hisiesse lo mismo en esta ocacion y por mi uisto por la presente mando al cauildo y rregimiento desta ciudad que libren al dicho alonso dias de la barrera los dichos quatro mill pesos para los gastos de las dichas fiestas de sant ypolito deste dicho año en los propios y rrentas desta dicha ciudad donde siempre se deben hacer y hazen y no los auiendo doy licencia y facultad a las personas del dicho cauildo a cuyo cargo son las llaues de la dicha caja de la sissa del vino para que los saquen y tomen della prestados a los dichos propios para uoluellos y pagarlos de lo primero que cayere perteneciente a los dichos propios que con este mi mandamiento y su carta de rrecoibo se passaran en dala fecho en mexico a ocho dias del mes de agosto de mill y seiscientos y honze años fray garcia arzobispo de mexico por mandado del vi-rrey alonso pardo.

E visto por la ciudad se acordo que el señor correo mayor agan rrepliqua deste mandamiento para que estos quatro mill pesos cobre el mayordomo de la caja de la sissa. Que el correo mayor haga rrepliqua deste mandamiento para que estos quatro mill pesos cobre el mayordomo de la caja de la sissa.